

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0065/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de Febrero del 2021

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00012921**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0014/2021**, de fecha **doce de enero del dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00012921 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/0025/2021**, de fecha **quince de enero del dos mil veintiuno**, a través suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia, adjuntando dos documentos en formato.**

Aunado a lo anterior, se adjunta el oficio **DJ/0006/2021**, de fecha **cinco de febrero del dos mil veintiuno**, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Del mismo modo, adjunto al presente usted encontrará oficio **SE/0004/2021**, de fecha **cinco de febrero del dos mil veintiuno**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.**

Así mismo, se adjunta el oficio **UA/007/2021**, de fecha **ocho de febrero del dos mil veintiuno**, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Por último se adjunta el oficio **RP/696/2021**, de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información, solicitada en cuanto a sus funciones y competencia.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de Enero del 2021

OFICIO: UT/0014/2021.

NÚMERO INTERNO: si-007-2021.

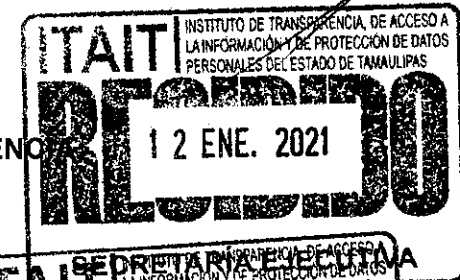
ASUNTO: Solicitud de Información: 00012921

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



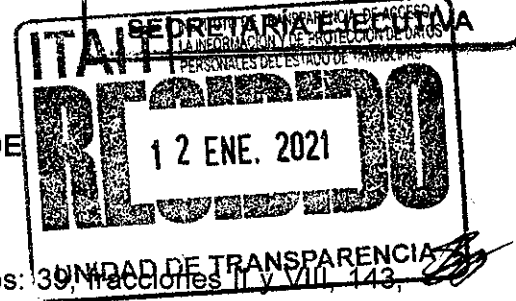
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTES.-

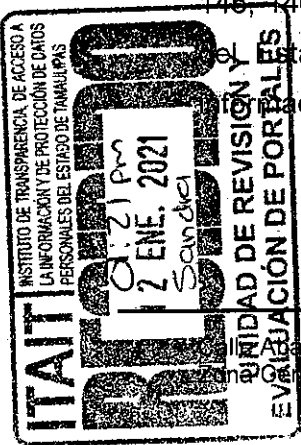


Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00012921, en la que se requiere lo siguiente:

- "¿Del total de los Ayuntamientos que conforman la entidad federativa desglose:"
1. El nombre de los ayuntamientos y/o alcaldías con su porcentaje anual de acuerdo con el seguimiento realizado en materia de Transparencia en 2018, 2019 y 2020.

Carretera a Saltillo No. 1002
C.P. 87000, Cd. Victoria, Tam.

Teléfono: (834) 31-6-57-90 y 31-6-48-88
www.itaif.org.mx



2. *Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías en los que se iniciaron Recursos de Revisión de enero 2018 a diciembre 2020.*
3. *Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías donde que sus Recursos de Revisión fueron Revocados y/o la respuesta no justificó lo solicitado de enero 2018 a diciembre 2020.*
4. *Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías donde sus Recursos de Revisión fueron sobreseídos de enero 2018 a diciembre 2020.*
5. *Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías que fueron amonestados o sancionados, así como el motivo de enero 2018 a diciembre 2020.*
6. *Desglose por año el número el número de quejas que han registrado por falta de transparencia de los ayuntamientos y/o alcaldías de enero 2018 a diciembre 2020.*
7. *Desglose el monto anual utilizado por ustedes para sus actividades y el porcentaje que representó en el Presupuesto de egresos estatal en 2018, 2019 y 2020.*
8. *¿Están de acuerdo en la posibilidad de que desaparezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?*
9. *Justifique técnica y legalmente su postura ante la posibilidad de que desaparezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como parte de la propuesta planteada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador para que secretarías de Estado absorban sus funciones.*
10. *Desglose las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que considera tiene el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?" (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 04 de Febrero del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo

establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: UT/0025/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de Enero del dos mil veintiuno.

C. SOLICITANTE. P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **00012921**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"...

8. *Están de acuerdo en la posibilidad de que desaparezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?*

9. *Justifique técnica y legalmente su postura ante la posibilidad de que desaparezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como parte de la propuesta planteada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador para que secretarías de Estado absorban sus funciones*

10. *Desglose las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que considera tiene el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)".(Sic)*

Al respecto, me permito participar a usted que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de acceso a la Información, así como los Principios y Bases que deben regirlo.

En ese sentido, la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el Estado reconoce a sus habitantes la libertad de información y, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban.

Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas tiene por objeto establecer los principios, bases generales y

procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondo públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerzan recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y sus Municipios conforme el párrafo segundo del artículo primero de la referida Ley.

Al efecto, el párrafo 1 del artículo 4 de la propia Ley, determina que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

En ese tenor, la fracción XX del artículo tercero de la citada Ley establece la definición de información pública como el dato, archivo o registro Contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentra en su posesión o bajo su control.

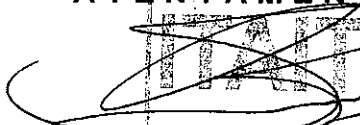
De lo anterior se puede colegir que el derecho de acceso a la información que gozan las personas en nuestro país y es tutelado por el orden normativo mexicano, entraña el acceso a documentos que generen los Sujetos Obligados por la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

En el caso concreto y atendiendo a sus solicitud de información tenemos que la respuesta a su cuestionamiento no forma parte de algún documento que genere la unidad administrativa o alguna del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, por lo que no estamos en posibilidad de proporcionar documento alguno que entrañe una respuesta puntual a su solicitud, en términos de los párrafos 4 y 5 del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**



C.c.p.- Archivo

SECCIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: DJ/0006/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 05 de Febrero del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **00012921**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

- “...
2. *Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías en los que se iniciaron Recursos de Revisión de enero 2018 a diciembre 2020*
 3. *Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías dónde que sus Recursos de Revisión fueron Revocados y/o la respuesta no justificó lo solicitado de enero 2018 a diciembre 2020*
 4. *Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías dónde sus Recursos de Revisión fueron sobreseídos de enero 2018 a diciembre 2020*
- ...”(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a sus cuestionamientos identificado con el número dos, en donde usted solicita saber: “Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías en los que se iniciaron Recursos de Revisión de enero 2018 a diciembre 2020.” R= me permito informarle que dentro del periodo del primero de enero del dos mil dieciocho al dieciocho de diciembre del dos mil veinte, se recibieron recursos de revisión en contra de los ayuntamientos lo que a continuación se le adjunta en la siguiente tabla: .

Año	Numero de Recurso de Revisión en contra de los Ayuntamientos
2018	129
2019	282
2020	356

2.- Ahora bien en cuanto a sus cuestionamientos identificado con el número tres, en el cual usted solicita saber: "Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías dónde que sus Recursos de Revisión fueron Revocados y/o la respuesta no justificó lo solicitado de enero 2018 a diciembre 2020." R= me permito informarle que del primero de enero del dos mil dieciocho al dieciocho de diciembre del dos mil veinte, se resolvieron ciento cuarenta y un recursos de revisión en contra de los ayuntamientos, en el cual se revocaron la respuesta otorgada.

3.- En cuanto a la pregunta número cuatro: "Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías dónde sus Recursos de Revisión fueron sobreseídos de enero 2018 a diciembre 2020". R= me permito informarle que este organismo garante resolvió ciento setenta y tres recursos de revisión dentro del periodo del primero de enero del dos mil dieciocho al dieciocho de diciembre del dos mil veinte, a través del cual se dictó el sobreseimiento en contra de los Ayuntamientos.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.



LIC. SUELY SANCHEZ LARA
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

C.c.p.- Archivo

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SE/0004/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 05 de Febrero del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **00012921**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"...

5. *Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías que fueron amonestados o sancionados, así como el motivo de enero 2018 a diciembre 2020*

6. *Desglose por año el número el número de quejas que han registrado por falta de transparencia de los ayuntamientos y/o alcaldías de enero 2018 a diciembre 2020*

...".(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a sus cuestionamientos identificado con el número dos, en donde usted solicita saber: "Desglose por año el número y el listado de los ayuntamientos y/o alcaldías que fueron amonestados o sancionados, así como el motivo de enero 2018 a diciembre 2020." R= me permito informarle que dentro del periodo del primero de enero del dos mil dieciocho al dieciocho de diciembre del dos mil veinte, se emitieron veinte amonestaciones públicas y catorce multas, en contra de los ayuntamientos.

2.- Ahora bien en cuanto a sus cuestionamientos identificado con el número tres, en el cual usted solicita saber: "Desglose por año el número de quejas que han registrado por falta de transparencia de los ayuntamientos y/o alcaldías de enero 2018 a diciembre 2020." R= me permito informarle que del primero de enero del dos mil dieciocho al dieciocho de diciembre del dos mil veinte, no se presentaron quejas por falta de transparencia en contra de los ayuntamientos, por consecuencia la respuesta es igual a cero.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/007/2021**

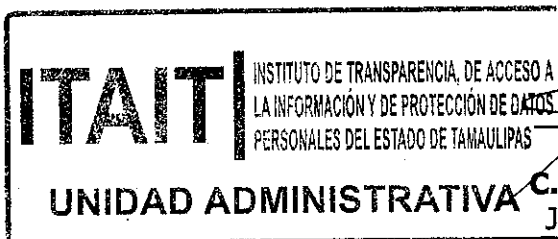
Cd. Victoria, Tam. a 08 de Febrero del 2020

C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-007-2021 folio 00012921**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/0014/2021 del 12 de enero del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



[Firma]
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION SI-007-2021
Folio 00012921

7. DESGLOSE EL MONTO ANUAL UTILIZADO POR USTEDES PARA SUS ACTIVIDADES Y EL PORCENTAJE QUE REPRESENTÓ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL EN 2018,2019 Y 2020.

EL PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO POR EL INSTITUTO PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS SE DETALLA POR AÑO A CONTINUACIÓN

2018	18,965,599.00
2019	18,432,977.16
2020	19,090,677.00

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES.

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

NÚMERO DE OFICIO: RP/696/2021

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de Febrero de 2021

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad en fecha 12 de Enero del presente, bajo el número estadístico: **SI/007/2021** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00012921**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES



C.C.P. Archivo.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/007/2021
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00012921

“¿Del total de los Ayuntamientos que conforman la entidad federativa desglose lo siguiente:

- 1. El nombre de los ayuntamientos y/o alcaldías con su porcentaje anual de cumplimiento de acuerdo con el seguimiento realizado en materia de Transparencia en 2018, 2019 y 2020”SIC.**

Le informo que las verificaciones a las obligaciones de transparencia se realizan una vez al año, es decir que solo se llevó a cabo una verificación en los ejercicios 2018, 2019 **respecto al ejercicio 2020** le señalo que a la fecha nos encontramos en proceso de integración de la información solicitada, ya que estamos en el análisis y validación final de cada uno de los rubros revisados de cada Sujeto Obligado, por lo que la revisión se encuentra en su etapa final.

Verificaciones al Ejercicio 2019:

Las verificaciones al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia realizadas a los Sujetos Obligados, se realizarán al segundo trimestre de 2019 y ejercicios anteriores de conformidad con los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, llevadas a cabo del 05 de septiembre al 14 de octubre.

Dicha evaluación se llevó al 100% de los formatos aplicables, en el cual se evaluó a 45 sujetos obligados determinados mediante una muestra aleatoria, exceptuando a los 50 sujetos obligados que se evalúan permanentemente de conformidad con los acuerdos AP 21/2019 y AP 22/2019 aprobados por el Pleno de este Instituto;

Derivado de lo anterior le otorgo el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia efectuadas en la verificación al segundo trimestre de 2019 de los Ayuntamientos evaluados:

RESULTADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019		Porcentaje de Cumplimiento
Sujeto Obligado	Tipo de Sujeto Obligado	SIPOT
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tampico	100.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Victoria	94.11%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Reynosa	91.36%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Valle Hermoso	90.99%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xicoténcatl	88.38%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Río Bravo	86.48%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cd. Madero	85.73%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Laredo	81.30%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de El Mante	80.64%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Matamoros	79.26%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Altamira	70.70%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz	58.75%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Morelos	51.86%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Palmillas	51.78%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Hidalgo	49.49%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Burgos	38.75%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Méndez	31.95%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gómez Farías	12.88%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Abasolo	10.25%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Padilla	10.05%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ocampo	8.09%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Fernando	0.61%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Carlos	0.00%

Verificaciones al Ejercicio 2018:

Las verificaciones al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia realizadas a los Sujetos Obligados, se realizaron al primer trimestre de 2018 y ejercicios anteriores de conformidad con los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" tanto en el Portal de

Transparencia, como del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y son los siguientes:

PRIMER TRIMESTRE 2018

		Cumplimiento vinculante	
Sujeto Obligado	Tipo de Sujeto Obligado	SIPOT	Portales
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Abasolo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Aldama	47.22%	48.34%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Altamira	74.80%	55.60%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Antigua Morelos	21.17%	15.24%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Burgos	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Bustamante	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Camargo	49.28%	39.07%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Casas	17.39%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cd. Madero	87.35%	70.05%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cruillas	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de El Mante	80.93%	70.27%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Güemez	9.55%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gómez Farías	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de González	48.14%	77.52%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Guerrero	1.87%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Hidalgo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Jaumave	45.96%	35.48%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Jiménez	9.41%	1.53%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Llera	49.61%	46.32%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Mainero	38.64%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Matamoros	82.25%	77.07%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Méndez	34.27%	49.60%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Mier	37.38%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Miguel Alemán	1.53%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Miquihuana	83.79%	38.47%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Laredo	73.37%	72.05%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Morelos	43.42%	38.74%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ocampo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Padilla	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Palmillas	40.23%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Reynosa	86.77%	65.85%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Río Bravo	83.87%	71.48%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Carlos	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Fernando	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento San Nicolás	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento Soto la Marina	58.36%	36.49%

Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tampico	84.25%	79.88%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tula	35.65%	34.04%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Valle Hermoso	45.40%	45.40%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Victoria	96.39%	96.39%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Villagrán	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xicoténcatl	42.50%	0.00%

